

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del atlántico Sur, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el artículo 156 incisos 3 y 7 de la Constitución Provincial, resulta necesario aprobar la Apertura y Distribución de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de Financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial del año 2021.

Que mediante Acordada N° 70/20 se remitió a los Poderes Ejecutivo y Legislativo las proyecciones estimadas de gastos y recursos para el ejercicio 2021 dentro del plazo constitucional previsto a tal efecto.

La posterior sanción de la Ley Provincial N° 1321 impuso revisar las proyecciones estimadas y readecuar los montos en función de las modificaciones introducidas por la mencionada ley, dictando para ello la Acordada N° 102/20, que sustituyó la Acordada indicada anteriormente.

Mediante Decreto Provincial N° 05/2021 el Poder Ejecutivo distribuyó los créditos presupuestarios para el ejercicio 2021 considerando la proyección de recursos y gastos remitidos mediante Acordada N° 70/20.

Que se comunicó a la Legislatura Provincial que la Ley de Presupuesto sancionada para el corriente ejercicio no contempla la proyección necesaria que permita a este Poder del Estado cumplir con el plan de gobierno que incluya la reformulación establecida oportunamente.

Que por cuestiones operativas, resulta conveniente instrumentar, a través de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión

y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, dentro de las facultades legales propias, las modificaciones que corresponda realizar al Presupuesto Poder Judicial ejercicio 2021.

Que en ese sentido, se procedió al dictado de la Resolución S.S.A. N° 01/21, por cuanto corresponde su ratificación.

Por ello,

ACUERDAN:

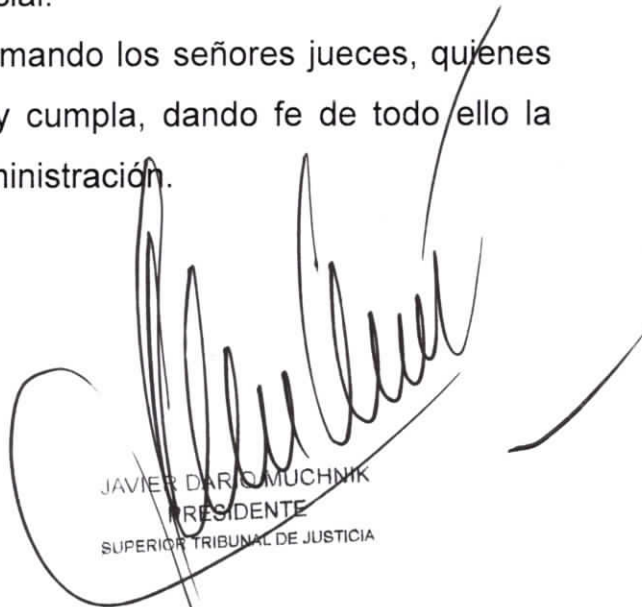
1º) RATIFICAR lo actuado en la Resolución S.S.A. N° 01/21, en relación a la aprobación de la Apertura y Distribución de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de Financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial del año 2021, de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

2º) AUTORIZAR a las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional a efectuar las /modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el normal funcionamiento de este Poder Judicial.

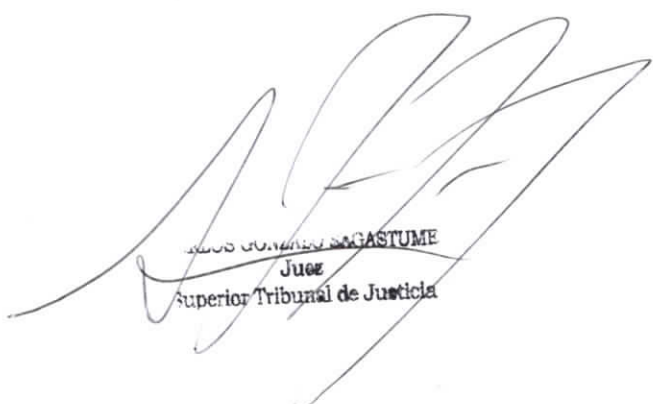
Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



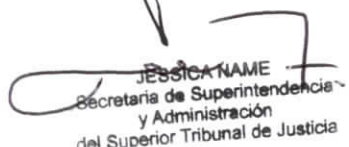
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

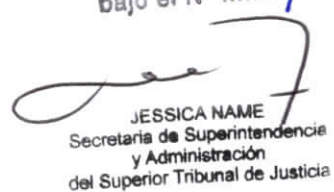


CARLOS ENRIQUE SAGSTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 03/21



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia